

7

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	1 de 3

Chía, 26 JUL 2024

Señores
INVERSIONES GOMEZ CASTRO S.A.S
RICARDO LEON GOMEZ GOMES
Representante Legal
CALLE 127 No 14-54 OFICINA 302
Bogotá

El Municipio de Chía está interesado en adelantar la contratación cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN, por lo que le invita a presentar el avalúo correspondiente, según las condiciones que se indican en el documento anexo, para lo cual debe tener en cuenta las especificaciones técnicas exigidas y las siguientes condiciones:

1. Tipo de contrato: ARRENDAMIENTO
2. Condiciones técnicas del bien:
 - Estar ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía.
 - Tener fácil acceso, buenas vías y rutas del sistema de transporte público.
 - Uso de suelo deber ser institucional.
 - No estar en zona de riesgo.
 - No estar ubicado en zona de protección ambiental
 - Tener un área mínima de 683.68 metros cuadrados
 - Tener Dieciocho (18) espacios para la ubicación de oficinas para albergar cerca de 100 funcionarios, contemplando convenios interadministrativos (CBF, Fiscalía, Jueces de paz, entre otros)
 - Área para el funcionamiento de servicios generales (cafetería- aseo).
 - Contar con 9 Baterías de baños públicos y privados para uso de funcionarios, incluidos los de personas en condición de discapacidad
 - Cuatro (4) parqueaderos para vehículos oficiales
 - Espacio para la de recepción de los usuarios.
 - Rampas y/o ascensor que permitan el acceso para personas en condición de discapacidad.

Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES Y 2 DIAS, contados a partir de la legalización, cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, suscripción del acta de inicio y del acta de entrega del inmueble.

Forma de pago que ofrece el Municipio EL ARRENDATARIO, pagará en DOS (2) pagos anticipados a título de canon de arrendamiento así:

1. Un primer pago dentro de los primeros diez (10) días hábiles del primer mes, por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000) equivalente a dos (02) meses arrendamiento.
2. Un segundo pago dentro de los primeros diez (10) días hábiles del tercer mes, por valor de CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.466.667), equivalente a dos (02) meses y dos (02) días de arrendamiento.

Aclarando que el municipio cancelara el valor del canon por los todos los espacio o conceptos (metros referentes a locales, parqueaderos, baños y zonas comunes).

Aclarando que el municipio cancelara el valor del canon por los todos los espacio o conceptos (metros referentes a locales, parqueaderos, baños y zonas comunes).

Lo anterior contado a partir de la suscripción del acta de inicio y del acta de entrega del inmueble por parte del contratista, Así mismo, dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación del acta de entrega del bien inmueble.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato,
- Presentación de factura cuando corresponda y copia del Rut
- Presentación del pago de seguridad social y/o documentos del contador publico
- Acreditación de pagos de seguridad social integral.

PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, a que haya lugar, ordenados por las normas pertinentes aplicables.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

Lugar de entrega del bien descrito: Municipio de Chía- Cundinamarca.

Periodicidad: Mensual

Garantías exigidas:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	2 de 3

1. Cumplimiento del contrato: Por el diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
2. Devolución de pago anticipado: Por el 100% del valor pago anticipado, Por el 100% del valor pago anticipado, por el término de la duración del contrato y cuatro (4) mese más, a partir de la expedición de la garantía.

Su avalúo puede ser entregado en la Dirección de Servicios Administrativos o escaneada al correo fernando.afanador@chia.gov.co, hasta el día

Al elaborar su avalúo por favor tenga en cuenta todos los costos directos e indirectos en que se pueda incurrir, así mismo los impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales y nacionales, que aplican para este tipo de contratos.

Cordialmente,



OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos

Proyectó: Julián A. Amarillo Díaz -Técnico Operativo Anexo: ____ Folios

Descripción	Tipo y características del inmueble	Unidad de medida	Cantidad	Valor cano n mensual	Valor IVA 19 %	Valor cano: mensua l con IVA	Valor total arrenda miento																																																																																				
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.	USO: Comercial / Institucional	Meses	4 meses Y 2 días																																																																																								
	UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía con un área mínima de construcción de 683.68 m2.																																																																																										
	SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial, conexión de cableado estructural para voz y datos rampas y ascensor que permita el acceso de las personas en condición de discapacidad. en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 2516 del 1 noviembre de 2018																																																																																										
	<table><tr><th>No</th><th>Nro. Local</th><th>Nro. Matricula</th><th>Cedula Catastral</th></tr><tr><td>1</td><td>110</td><td>50N-20843673</td><td>25175010000000230903900000168</td></tr><tr><td>2</td><td>111</td><td>50N-20843674</td><td>251750100000000230903900000169</td></tr><tr><td>3</td><td>201</td><td>50N-20843708</td><td>251750100000000230903900000203</td></tr><tr><td>4</td><td>201 A</td><td>50N-20843691</td><td>251750100000000230903900000186</td></tr><tr><td>5</td><td>202</td><td>50N-20843692</td><td>251750100000000230903900000187</td></tr><tr><td>6</td><td>203</td><td>50N-20843693</td><td>251750100000000230903900000188</td></tr><tr><td>7</td><td>204</td><td>50N-20843694</td><td>251750100000000230903900000189</td></tr><tr><td>8</td><td>205</td><td>50N-20843695</td><td>251750100000000230903900000190</td></tr><tr><td>9</td><td>206</td><td>50N-20843696</td><td>251750100000000230903900000191</td></tr><tr><td>10</td><td>207</td><td>50N-20843697</td><td>251750100000000230903900000192</td></tr><tr><td>11</td><td>208</td><td>50N-20843698</td><td>251750100000000230903900000193</td></tr><tr><td>12</td><td>209</td><td>50N-20843699</td><td>251750100000000230903900000194</td></tr><tr><td>13</td><td>210</td><td>50N-20843700</td><td>251750100000000230903900000195</td></tr><tr><td>14</td><td>213</td><td>50N-20843703</td><td>251750100000000230903900000198</td></tr><tr><td>15</td><td>214</td><td>50N-20843704</td><td>251750100000000230903900000199</td></tr><tr><td>16</td><td>215</td><td>50N-20843705</td><td>251750100000000230903900000200</td></tr><tr><td>17</td><td>216</td><td>50N-20843706</td><td>251750100000000230903900000201</td></tr><tr><td>18</td><td>217</td><td>50N-20843707</td><td>251750100000000230903900000202</td></tr><tr><td>19</td><td colspan="2">Terraza anexa al 217</td><td></td></tr><tr><td>20</td><td colspan="2">Terraza anexa al local 201A</td><td></td></tr></table>							No	Nro. Local	Nro. Matricula	Cedula Catastral	1	110	50N-20843673	25175010000000230903900000168	2	111	50N-20843674	251750100000000230903900000169	3	201	50N-20843708	251750100000000230903900000203	4	201 A	50N-20843691	251750100000000230903900000186	5	202	50N-20843692	251750100000000230903900000187	6	203	50N-20843693	251750100000000230903900000188	7	204	50N-20843694	251750100000000230903900000189	8	205	50N-20843695	251750100000000230903900000190	9	206	50N-20843696	251750100000000230903900000191	10	207	50N-20843697	251750100000000230903900000192	11	208	50N-20843698	251750100000000230903900000193	12	209	50N-20843699	251750100000000230903900000194	13	210	50N-20843700	251750100000000230903900000195	14	213	50N-20843703	251750100000000230903900000198	15	214	50N-20843704	251750100000000230903900000199	16	215	50N-20843705	251750100000000230903900000200	17	216	50N-20843706	251750100000000230903900000201	18	217	50N-20843707	251750100000000230903900000202	19	Terraza anexa al 217			20	Terraza anexa al local 201A		
	No							Nro. Local	Nro. Matricula	Cedula Catastral																																																																																	
	1							110	50N-20843673	25175010000000230903900000168																																																																																	
	2							111	50N-20843674	251750100000000230903900000169																																																																																	
	3							201	50N-20843708	251750100000000230903900000203																																																																																	
	4							201 A	50N-20843691	251750100000000230903900000186																																																																																	
	5							202	50N-20843692	251750100000000230903900000187																																																																																	
	6							203	50N-20843693	251750100000000230903900000188																																																																																	
	7							204	50N-20843694	251750100000000230903900000189																																																																																	
	8							205	50N-20843695	251750100000000230903900000190																																																																																	
	9							206	50N-20843696	251750100000000230903900000191																																																																																	
	10							207	50N-20843697	251750100000000230903900000192																																																																																	
	11							208	50N-20843698	251750100000000230903900000193																																																																																	
	12							209	50N-20843699	251750100000000230903900000194																																																																																	
	13							210	50N-20843700	251750100000000230903900000195																																																																																	
	14							213	50N-20843703	251750100000000230903900000198																																																																																	
	15							214	50N-20843704	251750100000000230903900000199																																																																																	
	16							215	50N-20843705	251750100000000230903900000200																																																																																	
17	216	50N-20843706	251750100000000230903900000201																																																																																								
18	217	50N-20843707	251750100000000230903900000202																																																																																								
19	Terraza anexa al 217																																																																																										
20	Terraza anexa al local 201A																																																																																										
Total \$																																																																																											

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN O PREVENTA O AVALUO	CÓDIGO	GEC-FT-13-V3
		PÁGINA	3 de 3

servicio de transporte. *

Si en la prestación del servicio, requiere del suministro de transporte, aclarar si cuenta con transporte propio y en la cantidad suficiente o como dispondrá de este, en caso de subcontratar, establecer costos.

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de suficiente inventario y recursos suficientes para atender una mayor demanda. (Aclarar)*

En caso de adiciones y/o prorrogas al contrato, dispone de recursos y tiempo suficiente para atender una mayor demanda. (Aclarar)

(Incluir la información adicional que se requerirá para determinar con claridad la forma en que se ejecutara el servicio, así mismo suprimir la información que no se requiera)

Firma: _____
Rep. Legal o Autorizado:
Empresa:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:
Fecha de la cotización:

INVERSIONES GOMEZ CASTRO SAS

~~26 JUL 2024~~

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

COTIZACIÓN PREVENTA INMUEBLE

A su solicitud me permito remitir propuesta de arrendamiento para oficinas de CASA DE JUSTICIA, AÑO 2024/SEGUNDO SEMESTRE

UBICACIÓN: Centro Comercial CHIA LA LIBERTAD, Calle 10 No 11-36 y calle 11 No 11-33. Parque principal de Chía. Zona Bancaria y Comercial.

Área de 683,68 m2

Locales

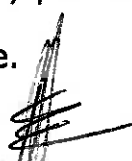
110/111/201/201A/202/203/204/205/206/207/208/209/2010/213/214/215/216 / 217 / terraza anexa al local 201A y terraza anexa al local 217; más cuatro (4) parqueaderos asignados.

Costo canon arrendamiento mensual: \$ 52.000.000 incluido IVA

Contrato: 1 Año Incremento anual IPC

Contamos con: Sótano de parqueaderos, 2 pisos comerciales, (2600 m2), terraza deportiva, ascensor, 2 escaleras eléctricas, 2 entradas (calle 10 y calle 11). Subestación y planta eléctrica de emergencia. Vigilancia privada 24 horas.

Atentamente.



RICARDO LEON GOMEZ GOMEZ

3103279746

Calle 10 # 11-36 y Calle 11 # 11-33 CHIA

rgsaschia@yahoo.com.co

* 27/07/24-30/11/24

24

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	1 de 14

El presente estudio se elabora, en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	JULIO 2024
Secretaría que elabora el estudio:	SECRETARÍA GENERAL-DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Modalidad de selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto de la contratación:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	
Conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones" En este sentido, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del Estado, conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia. En consideración, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, "prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". El Artículo 315 de la Constitución Política, indica que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. Que las casas de Justicia son Centros interinstitucionales que agrupan a entidades del orden nacional y local que prestan servicios de justicia en un determinado municipio o distrito, el programa está conformado por dos componentes: las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana, su coordinación está en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, ente que establece los lineamientos para la implementación y posterior operación de estos centros en todo el territorio nacional. Con este programa se busca garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, especialmente en aquellos lugares que registran altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria, y que cuentan con una reducida o ausente presencia institucional del Estado en materia de justicia, además, el programa contribuye a desarrollar estrategias preventivas, orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de los valores ciudadanos y el restablecimiento del tejido social. Tomado de http://www.casasdejusticia.gov.co/ El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las Entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre estas, las relacionadas con el Programa. Que la Ley 1801 DE 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia." Artículo 206 "PARÁGRAFO 2. Cada alcaldía tendrá el número de inspectores de Policía que el Alcalde considere necesario, para una rápida y cumplida prestación de la función de Policía en el municipio. Habrán inspecciones de Policía permanentes durante veinticuatro (24) horas en las ciudades capitales de departamento, en los distritos, y en los municipios que tengan una población superior a los cien mil habitantes." Que el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo 156 del 1 de marzo de 2019, concedió facultades protempore al Alcalde Municipal para reestructurar y Modernizar la Administración Central del Municipio de Chía." Que mediante Decreto Municipal 40 de 2019, se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la Administración Central del Municipio de Chía", creándose las Inspecciones tercera, cuarta, quinta y sexta de policía del Municipio como instancias de la Administración Municipal, dependientes de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, encargadas de promover la convivencia pacífica en el municipio de acuerdo a la normatividad vigente. Que mediante el mismo Decreto se crearon las Comisarias de Familia tercera y cuarta como organismo municipal, dependientes de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	2 de 14

reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar, en los términos establecidos por la Ley 1098 de 2006 y demás normas que la complementen, modifiquen o adicionen.

Que el espacio asignado para la ubicación de las Inspecciones de Policía y las Comisarias de familia no es suficiente, teniendo en cuenta el número de funcionarios que hacen parte de las mismas, además que las inspecciones de policía deben prestar su servicio las veinticuatro (24) horas, por lo que se requiere tomar en arrendamiento un inmueble que cumpla con las características de ubicación, espacio e iluminación a fin de que las entidades mencionadas puedan cumplir con sus funciones.

Que la Administración Municipal no cuenta con suficientes bienes inmuebles para el funcionamiento de las entidades del orden Nacional (Defensoría del Pueblo, Ministerio de Protección Social, Instituto Nacional de Medicina legal, Policía de Infancia y Adolescencia), así como instituciones del orden Municipal (Centro de conciliación en derecho, Inspección de policía, Comisaría de familia, consultorio jurídico, Conciliadores en equidad, Jueces de Paz), razón por la cual la Administración Municipal debe garantizar, mediante contratos de arrendamiento, los espacios físicos en los que se realicen las actividades a cargo de dichas entidades de orden nacional y la ubicación de sus funcionarios y así seguir garantizando el normal funcionamiento de la administración. Por ende, para el futuro contrato de arrendamiento se determina viable un plazo de ejecución inicial de 4 meses y 2 días.

En virtud de lo anterior y a fin de satisfacer la necesidad descrita, se requiere de un inmueble de uso comercial – institucional, donde se logren agrupar estas dependencias en un solo espacio, para comodidad de funcionarios y usuarios, que sea de fácil acceso para estos. Dentro del estudio técnico realizado se tuvieron en cuenta las recomendaciones y/o exigencias emitidas por el Ministerio de Justicia, las cuales se encuentran descritos en el manual de implementación de PNCJCC y las manifestadas por el Director de Derechos y Resolución de Conflictos quien es el responsable de velar por adecuado uso y funcionamiento de estas dependencias. Por lo cual dicho inmueble debe tener las siguientes características:

- Estar ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía.
- Tener fácil acceso, buenas vías y rutas del sistema de transporte público.
- Uso de suelo deber ser institucional.
- No estar en zona de riesgo.
- No estar ubicado en zona de protección ambiental
- Tener un área mínima de 683.68 metros cuadrados
- Tener dieciocho (18) espacios para la ubicación de oficinas para albergar cerca de 100 funcionarios, contemplando convenios interadministrativos (CBF, Fiscalía, Jueces de paz, entre otros)
- Área para el funcionamiento de servicios generales (cafetería– aseo).
- Contar con 9 Baterías de baños públicos y privados para uso de funcionarios, incluidos los de personas en condición de discapacidad
- Cuatro (4) parqueaderos para vehículos oficiales
- Espacio para la de recepción de los usuarios.
- Rampas y/o ascensor que permitan el acceso para personas en condición de discapacidad.

Por lo anterior, y en cumplimiento de los principios de eficiencia , eficacia y economía , el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el arrendamiento de un bien inmueble ubicado dentro del perímetro urbano del municipio de Chía, para el funcionamiento de la Casa de Justicia Centro, inspecciones de policía III, IV, V, VI y las comisarias de familia III y IV del municipio de Chía y otras dependencias que se requieran, una vez verificada las condiciones técnicas, de distribución, localización, acceso y ubicación, la Secretaria General considera que el inmueble a contratar se encuentra ubicado en la Calle 10 No 11-36 y Calle 11 No 11-33 centro comercial Chía la Libertad , en el centro urbano del municipio de Chía, este predio garantiza la privacidad de los usuarios ya que cuenta con 18 espacios individuales (locales algunos con terraza) aislados y/o separados, con divisiones internas, cuenta con rampas, escaleras eléctricas y ascensor para garantizar la accesibilidad y atención de todas las oficinas, cuenta con baterías de baños para uso de usuarios y funcionarios debidamente adecuados, para personas en condición de discapacidad cuenta con señalización de todos los cambios de nivel con antideslizante, señalización de elementos y salidas de emergencia, tiene divisiones en vidrio a buena altura en los vacíos donde se puedan presentar accidentes, esto con el fin de asegurar una excelente seguridad para los usuario y funcionarios, el edificio también cuenta con su respectivo plan de emergencia. El predio está ubicado a más de 500 m de lugares de disposición de basura, plantas de sacrificio animal, plazas de mercado, cementerios, estaciones de policía, bases militares, canales de desagüe, focos de insalubridad e inseguridad física y biológica, el terreno no tiene peligro de inundación y erosión. Está ubicado frente a una vía principal del municipio donde transitan distintas rutas de servicios públicos lo que garantiza el fácil acceso y desplazamiento de los usuarios y funcionarios. Tal cual como lo indica el Manual de implementación de PNCJCC y el Director de Derechos y Resolución de Conflictos. Por lo cual el predio cumple con lo requerido por el Municipio.

Las necesidades identificadas anteriormente, se encuentran incluidas dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Alcaldía Municipal de Chía de la presente vigencia.

Se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de Arrendamiento de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Financiera del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

26

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	3 de 14

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio, según corresponda está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
29	80000000	80130000	80131500	80131502

2.3 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

OBJETO	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE				CARACTERÍSTICAS PISO
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN	USO: Comercial / Institucional				AREA CONSTRUIDA DE 683.68 M2
	UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía con un área mínima de construcción de 683.68 m2.				TENER DIECIOCHO (18) ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE OFICINAS PARA ALBERGAR CERCA DE 100 FUNCIONARIOS, CONTEMPLANDO CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (CBF, FISCALÍA, JUECES DE PAZ, ENTRE OTROS)
	SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial, conexión de cableado estructural para voz y datos rampas y ascensor que permita el acceso de las personas en condición de discapacidad. en el inmueble descrito con los datos:				CONTAR CON (9) BATERÍAS DE BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA USO DE FUNCIONARIOS INCLUIDOS LOS DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
	Escritura: 2516 del 1 noviembre de 2018				CONTAR CON (4) PARQUEADEROS VEHÍCULOS OFICIALES
	No	Nro. Local	Nro. Matricula	Cedula Catastral	AREA PARA CAFETERIA
	1	110	50N-20843673	251750100000000230903900000168	RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA
	2	111	50N-20843674	251750100000000230903900000169	
	3	201	50N-20843708	251750100000000230903900000203	
	4	201 A	50N-20843691	251750100000000230903900000186	
	5	202	50N-20843692	251750100000000230903900000187	
6	203	50N-20843693	251750100000000230903900000188		
7	204	50N-20843694	251750100000000230903900000189		
8	205	50N-20843695	251750100000000230903900000190		
9	206	50N-20843696	251750100000000230903900000191		
10	207	50N-20843697	251750100000000230903900000192		
11	208	50N-20843698	251750100000000230903900000193		
12	209	50N-20843699	251750100000000230903900000194		
13	210	50N-20843700	251750100000000230903900000195		
14	213	50N-20843703	251750100000000230903900000198		
15	214	50N-20843704	251750100000000230903900000199		
16	215	50N-20843705	251750100000000230903900000200		
17	216	50N-20843706	251750100000000230903900000201		
18	217	50N-20843707	251750100000000230903900000202		
19	Terraza anexa al 217				
20	Terraza anexa al local 201A				

- Inmueble ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Chía, con vías de acceso, Barrio Centro.
- Uso de suelo deber ser institucional, No estar en zona de riesgo, No estar en zona de protección ambiental, Tener un área mínima de 683.68 metros cuadrados, Tener dieciocho (18) espacios para la ubicación de oficinas para albergar cerca de 100 funcionarios, contemplando convenios interadministrativos (CBF, Fiscalía, Jueces de paz, entre otros), Área para el funcionamiento de servicios generales (cafetería- aseo), 9 Baterías de baños públicos y privados para uso de funcionarios, incluidos los de personas en condición de discapacidad, Espacio para la de recepción de los usuarios.
- El inmueble debe contar con servicios públicos domiciliarios básicos y esenciales como alcantarillado, acueducto y luz.
- El inmueble debe contar con cableado estructurado de voz y datos para uso de internet institucional
- El pago de las facturas debe ser realizado por el arrendatario.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	4 de 14

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN., una vez verificadas las condiciones técnicas, de distribución, localización, acceso y ubicación, la Secretaría General, en consideración a que la Administración Municipal no cuenta con los espacios físicos suficientes para la ubicación de las dependencias y oficinas ya nombradas, consideran que el inmueble a contratar ubicado en el centro urbano del municipio de Chía identificado con la nomenclatura Calle 10 No 11-36 y Calle 11 No 11-33 centro comercial Chía la Libertad, cumple con lo requerido por el Municipio.

2.4 LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- Fotocopia simple de la Escritura del inmueble
- Certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a un (1) mes
- Copia simple del pago del impuesto predial del inmueble última vigencia
- Copia simple del avalúo comercial del inmueble.
- Copia simple de los servicios públicos de aseo, energía, acueducto y alcantarillado.

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento ubicado en el Municipio de Chía, de acuerdo a las características establecidas en el punto 2.3 ESPECIFICACIONES del Estudio Previo.
2. Entregar al Municipio el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes, en donde se especifique estado de conservación de las áreas que integran el inmueble.
3. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos en buen estado de conservación y servicio, para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato, el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad.
4. Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento ubicado en la Calle 10 No 11-36 y Calle 11 No 11-33 centro comercial Chía la Libertad Barrio Centro en el municipio de Chía, de acuerdo a las características establecidas en el estudio previo y requeridas por el municipio. identificado de la siguiente manera:

No	Nro. Local	Nro. Matricula	Cedula Catastral
1	110	50N-20843673	251750100000000230903900000168
2	111	50N-20843674	251750100000000230903900000169
3	201	50N-20843708	251750100000000230903900000203
4	201 A	50N-20843691	251750100000000230903900000186
5	202	50N-20843692	251750100000000230903900000187
6	203	50N-20843693	251750100000000230903900000188
7	204	50N-20843694	251750100000000230903900000189
8	205	50N-20843695	251750100000000230903900000190
9	206	50N-20843696	251750100000000230903900000191
10	207	50N-20843697	251750100000000230903900000192
11	208	50N-20843698	251750100000000230903900000193
12	209	50N-20843699	251750100000000230903900000194
13	210	50N-20843700	251750100000000230903900000195
14	213	50N-20843703	251750100000000230903900000198
15	214	50N-20843704	251750100000000230903900000199
16	215	50N-20843705	251750100000000230903900000200
17	216	50N-20843706	251750100000000230903900000201
18	217	50N-20843707	251750100000000230903900000202
19	Terraza anexa al 217		
20	Terraza anexa al local 201A		

5. Librar a la entidad de toda perturbación en el uso y goce del inmueble y adelantar las acciones judiciales que sean necesarias para garantizarlo.
6. Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.

28

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	5 de 14

7.	Otorgarle al Municipio un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario, para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad por ningún concepto.
8.	Permitir a la administración municipal realizar las adecuaciones necesarias dentro del inmueble, para que sea funcional de acuerdo a la necesidad del servicio de la entidad.
9.	Realizar las reparaciones estructurales y locativas necesarias de forma inmediata al inmueble objeto del contrato, que se originen por hechos de caso fortuito, fuerza mayor y/o de la mala calidad del inmueble arrendado; si fuere el caso, para asegurar su uso sin restricciones.
10.	Realizar todas las reparaciones necesarias y de uso al inmueble arrendado que afecten la perfecta ejecución del objeto contractual y la salud de quienes hacen uso de este inmueble.
11.	Realizar visitas y entrega informes periódicos del estado del inmueble, así como de los arreglos y mantenimientos realizados en el predio.
12.	Hacer las fumigaciones necesarias y periódicas al inmueble arrendado con el fin de mantener libre de plagas las áreas que lo integran.
13.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
14.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
15.	Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
16.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17.	Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
18.	Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
19.	Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
20.	Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
21.	Presentar las facturas y/o cuentas de cobro del canon de arrendamiento, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
22.	Constituir y mantener vigentes las garantías para su aprobación a través de la oficina de Contratación.
23.	Acatar que, en caso de terminación anticipada del contrato, será aceptado y no existirá ningún tipo de indemnización por ninguna de las partes.
24.	Las demás que por ley o contrato le corresponda.
OBLIGACIONES GENERALES	
1.	Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato
2.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
3.	Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
5.	Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6.	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7.	Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
8.	Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
9.	Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
10.	Presentar las facturas y/o cuentas de cobro del canon de arrendamiento, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
11.	Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
12.	Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	6 de 14

forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

13. Las demás que por ley o contrato le correspondan

3. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- 1) Expedir el registro presupuestal del presente contrato a través de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.
- 2) Iniciar la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II
- 3) Recibir el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes.
- 4) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- 5) Pagar al arrendador el canon de arrendamiento a partir de la entrega de los inmuebles, en la cantidad, forma y oportunidad determinadas en la minuta del contrato respectivo.
- 6) Cancelar las respectivas facturas de los servicios públicos de los que se haga uso durante la vigencia del contrato.
- 7) Conservar los inmuebles objeto del contrato en buen estado, salvo deterioro normal derivado de su uso.
- 8) Efectuar oportunamente las reparaciones locativas que le corresponden, distintos a los derivados del uso y desgaste normal del inmueble.
- 9) Permitir en cualquier tiempo las visitas del arrendador o de sus representantes, para constatar el estado y la conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten la continuidad regular del servicio a cargo del Municipio.
- 10) Ejercer la vigilancia de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor designado.
- 11) Analizar y responder los requerimientos que formule razonablemente el Arrendador.
- 12) Restituir el inmueble al arrendador a la terminación del contrato en el mismo estado en el que fue otorgado, salvo el deterioro natural causado por el uso y goce legítimo.
- 13) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte

2.6 TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO

2.7 **2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En el inmueble ubicado en dirección Calle 10 No 11-36 y Calle 11 No 11-33 centro comercial Chía la Libertad Barrio Centro del Municipio de Chía.

2.8 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** CUATRO (4) MESES Y 2 DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.9 **SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La supervisión técnica del presente contrato estará a cargo de un técnico, un profesional Universitario de la Dirección de derechos y resolución de conflictos y/o a quien se designe y la supervisión y financiera del presente contrato estará a cargo del Director de la Dirección de Servicios Administrativos y/o a quien sea designado por parte del mismo o de la Secretaría General.

3 **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

3.1 **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa, causal de preceptuado en el literal (i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos de arrendamiento o adquisición de inmuebles.

3.1.1. **JUSTIFICACION:** La modalidad fue establecida tomando como referencia la necesidad que se pretende satisfacer, la naturaleza y el objeto a contratar, las obligaciones y el valor del presupuesto oficial.

3.2 **FUNDAMENTO JURÍDICO:** La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, Por las condiciones y características del objeto del contrato corresponde a un contrato de arrendamiento, razón por la cual nos acogemos a lo preceptuado por el literal i, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 d 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.

(...) 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007 la cual señala: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles" y en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 " Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y

30

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	7 de 14

contratación pública...

cuenta que se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ofreciendo el inmueble requerido para el cabal cumplimiento de las actividades de la casa de Justicia y sus dependencias.

En consecuencia, el arrendamiento que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, por lo que, se justifica la contratación directa.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La Administración Municipal no dispone en la actualidad de instalaciones habilitadas y adecuadas para el correcto funcionamiento de la **DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE LLEGUEN A REQUERIR**; se requiere el arrendamiento de un bien inmueble que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas para el funcionamiento de las oficinas anteriormente nombradas.
2. La solución técnica de la necesidad que se pretende satisfacer, se obtendrá si la Entidad suscribe un contrato de arrendamiento observando lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, con las siguientes características:

OBJETO	TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE				CARACTERÍSTICAS PISO
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN	USO: Comercial / Institucional				AREA CONSTRUIDA DE 683.68 M2
	UBICACIÓN Y ACCESO: Con vías de acceso, ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía con un área mínima de construcción de 683.68 m2.				TENER DIECIOCHO (18) ESPACIOS PARA LA UBICACIÓN DE OFICINAS PARA ALBERGAR CERCA DE 100 FUNCIONARIOS, CONTEMPLANDO CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (CBF, FISCALIA, JUECES DE PAZ, ENTRE OTROS)
	SERVICIOS Y COMPLEMENTOS: Servicios Públicos De Luz, Acueducto y Alcantarillado. Adecuada ventilación, Buenas condiciones de iluminación natural y artificial, conexión de cableado estructural para voz y datos rampas y ascensor que permita el acceso de las personas en condición de discapacidad. en el inmueble descrito con los datos: Escritura: 2516 del 1 noviembre de 2018				CONTAR CON (9) BATERIAS DE BAÑOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA USO DE FUNCIONARIOS INCLUIDOS LOS DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
	No	Nro. Local	Nro. Matricula	Cedula Catastral	CONTAR CON (4) PARQUEADEROS VEHICULOS OFICIALES
	1	110	50N-20843673	251750100000000230903900000168	AREA PARA CAFETERIA
	2	111	50N-20843674	251750100000000230903900000169	
	3	201	50N-20843708	251750100000000230903900000203	
	4	201 A	50N-20843691	251750100000000230903900000186	
	5	202	50N-20843692	251750100000000230903900000187	
	6	203	50N-20843693	251750100000000230903900000188	
	7	204	50N-20843694	251750100000000230903900000189	
	8	205	50N-20843695	251750100000000230903900000190	
	9	206	50N-20843696	251750100000000230903900000191	
	10	207	50N-20843697	251750100000000230903900000192	
	11	208	50N-20843698	251750100000000230903900000193	
	12	209	50N-20843699	251750100000000230903900000194	
	13	210	50N-20843700	251750100000000230903900000195	
	14	213	50N-20843703	251750100000000230903900000198	
	15	214	50N-20843704	251750100000000230903900000199	
	16	215	50N-20843705	251750100000000230903900000200	
	17	216	50N-20843706	251750100000000230903900000201	
	18	217	50N-20843707	251750100000000230903900000202	
	19	Terraza anexa al 2°7			
	20	Terraza anexa al local 201A			RECEPCIÓN Y SALA DE ESPERA

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	8 de 14

3. Estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de chía con uso del suelo institucional y/o comercial
4. El inmueble debe ser de uso comercial, área mínima 683 68 m2, distribuida así: Dieciocho (18) espacios para la ubicación de oficinas. Área para el funcionamiento de servicios generales (cafetería- aseo). Baterías de baños públicos y privados para uso de funcionarios, parqueaderos públicos. Espacio para la de recepción de los usuarios. Rampas y/o ascensor que permitan el acceso para personas en condición de discapacidad.
5. El inmueble debe contar con servicios públicos domiciliarios básicos y esenciales como alcantarillado, acueducto y luz.
6. Debe tener una adecuada ventilación.
7. Debe presentar buenas condiciones de iluminación natural y artificial.
8. Conexión de cableado estructura para voz y datos.
9. Que se encuentre en un estado bueno de conservación
10. Deberá contar con un área mínima construida 683.68 m2.

En el presente análisis se tuvo en cuenta la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el Municipio en años anteriores, con similar objeto encontrando lo siguiente:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (relacionada con la misma modalidad a contratar)	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2023	324-2023	DIRECTA	RITO WILMER MELO CANO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC), OFICINA ASESORA DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y PROTOCOLO, DIRECCIÓN DE ACCION SOCIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.	\$ 419.550.509	10 MESES Y 12 DIAS
2024	CO1.PCCNTR.5977926	DIRECTA	MARIA ISABEL CORTES LOPEZ	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE DEFENSA JUDICIAL, ASESORES DEL DESPACHO, OFICINAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, OFICINAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN	\$ 110.658.125	5 Meses
2024	CO1.PCCNTR.6444960	DIRECTA	LINA MARIA GALINDO SUAREZ	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PÉRIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN	\$95.000.000	SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DÍAS

En este análisis encontramos, que durante los últimos años la alcaldía realizo tres (03) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

De acuerdo con el alcance que tuvieron estos contratos, se pudo constatar que en los contratos se adquirieron elementos de las mismas características.

En el estudio de mercado se realizó un comparativo con inmuebles de similares características así:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	9 de 14

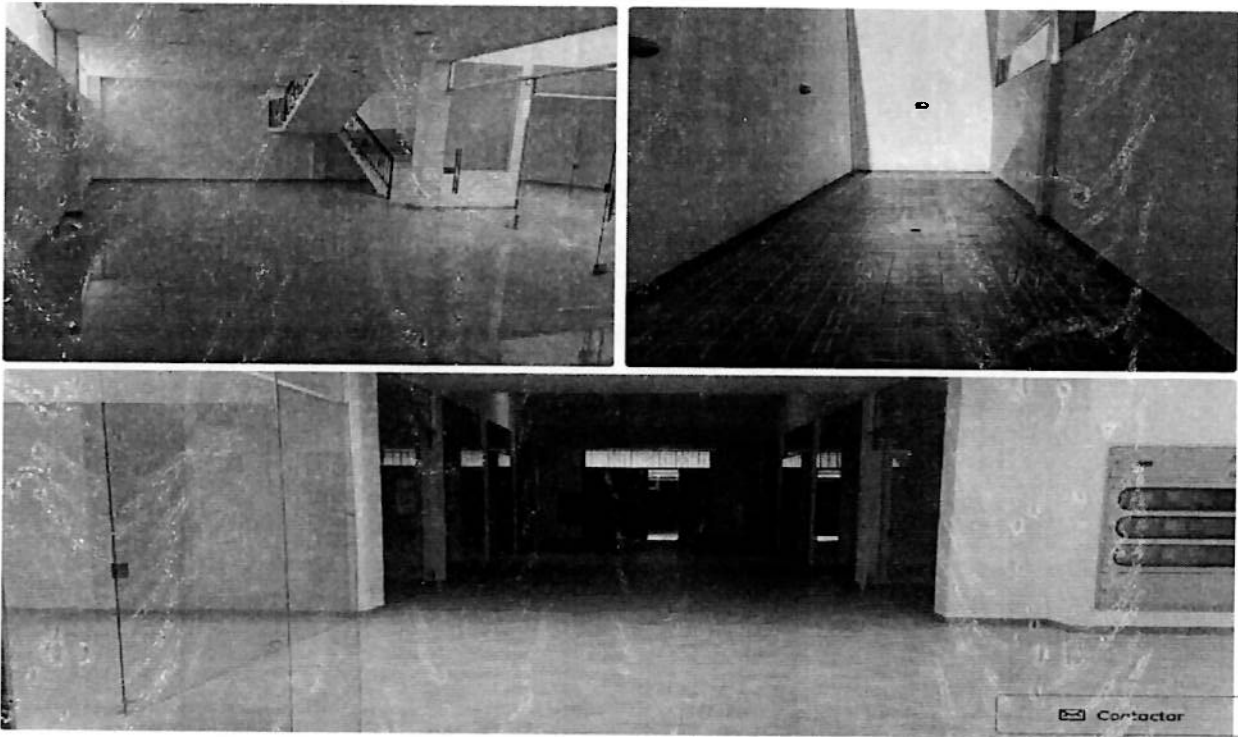
REFERENCIA 1

Ubicación Principal Ubicaciones asociadas
Centro historico, Chía, Cundinamarca Centro historico, Chía



🏠 1 Habs. 🚿 4 Baños 📏 218 m²

\$ 14.000.000
Precio de Arriendo



REFERENCIA 2

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	10 de 14

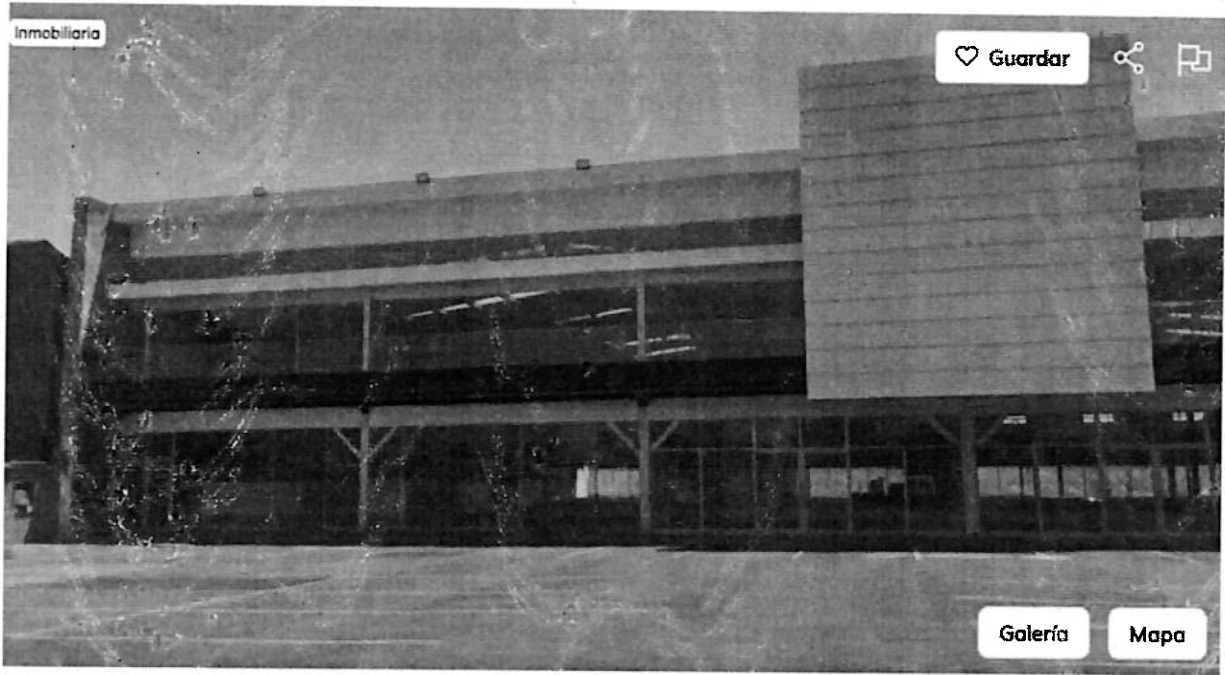
Ubicación Principal

Cr coral, Chía, Cundinamarca

Ubicaciones asociadas

Cr coral, Delicias Norte, Cr parque de la sabana, ...

Ver más

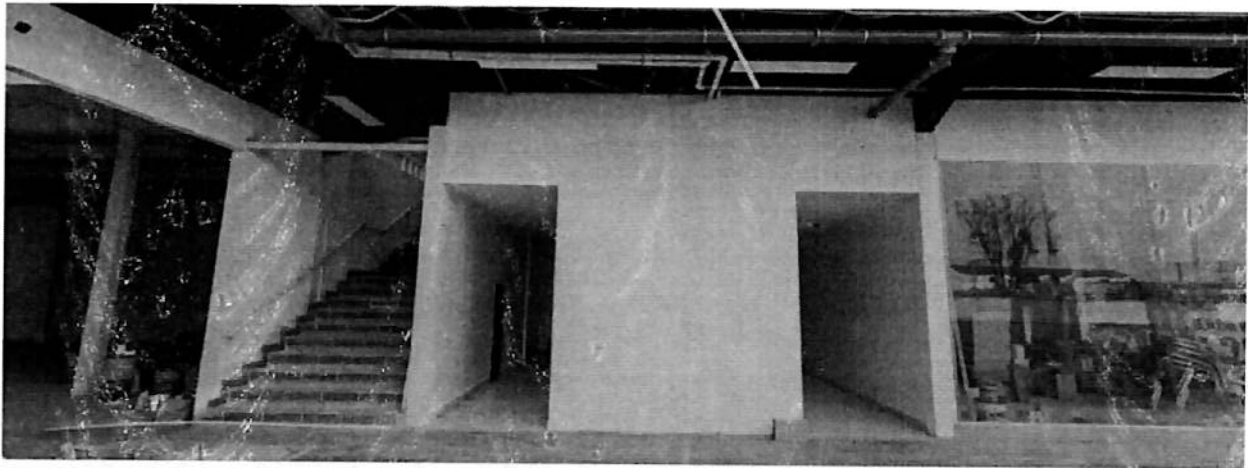


1 Habs. 3 Baños 561 m²

\$ 30.855.000

Precio de Arriendo

+ \$ 3.310.000 administración



REFERENCIA 3

Así mismo, dando cumplimiento a la Ley 820 de 2003 en los artículos 18 " **RENTA DE ARRENDAMIENTO**. El precio mensual del arrendamiento será fijado por las partes en moneda legal pero no podrá exceder el uno por ciento (1%) del valor comercial del inmueble o de la parte de él que se dé en arriendo. La estimación comercial para efectos del presente artículo no podrá exceder el equivalente a dos (2) veces el avalúo catastral vigente"., "19 **FIJACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO**. El precio mensual del canon estipulado por las partes, puede ser fijado en cualquier moneda o divisa extranjera, pagándose en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa del mercado en la fecha en que fue contraída la obligación, salvo que las partes hayan convenido una fecha o tasa de referencia diferente".

Se deja constancia que revisada la oferta de oficinas y edificios de oficinas en el municipio de Chía, se encontró que la misma aumenta en las zonas que distan del centro de la ciudad, ubicándose sobre la vía Chía –Cajicá y veredas cercanas , motivo por el cual se considera como mejor opción para satisfacer la necesidad de funcionamiento de las dependencias, continuar con el inmueble ubicado en la Calle 10 No 11-36 y Calle 11 No 11-33 centro comercial Chía la Libertad barrio centro ofrecido por la empresa INVERSIONES GOMEZ CASTRO S.A.S no solo por cumplir con las especificaciones técnicas mínima requeridas para espacios y ubicación de cada una de las dependencias y oficinas, sino porque se garantiza menos distancia entre las demás sedes que ocupan otras dependencias de la Administración Central, ya que se encuentra en el perímetro urbano, en la zona centro del municipio, adicional tiene mejores vías de acceso y esta cerca al transporte público, lo que facilita ala movilidad de la comunidad en general.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 211.466.667)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

DESCUENTOS TRIBUTARIOS. La Alcaldía Municipal de Chía efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipal vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato

5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para la suscripción del presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001370			
del 26/07/2024			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
21212 1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing, FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN	1101	\$ 211.466.667
TOTAL DISPONIBILIDAD			\$ 211.466.667

5.2 FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO pagará en DOS (2) pagos anticipados a título de canon de arrendamiento así:

1. Un primer pago dentro de los primeros diez (10) días hábiles del primer mes, por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000), equivalente a dos (02) meses arrendamiento.
2. Un segundo pago dentro de los primeros diez (10) días hábiles del tercer mes, por valor de CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.466.667), equivalente a dos (02) meses y dos (02) días de arrendamiento.

Aclarando que el municipio cancelara el valor del canon por los todos los espacio o conceptos (metros referentes a locales, parquesueros, baños y zonas comunes).

Lo anterior contado a partir de la suscripción del acta de inicio y del acta de entrega del inmueble por parte del contratista, Asi mismo, dichos pagos se realizarán previo el lieno de los siguientes requisitos:

- Presentación del acta de entrega del bien inmueble.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato,
- Presentación de factura cuando corresponda y copia del Rut
- Presentación del pago de seguridad social y/o documentos del contador publico
- Acreditación de pagos de seguridad social integral.

PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, a que haya lugar, ordenados por las normas pertinentes aplicables.
PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

5.3 ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: APLICABLE. Los pagos del canon de arrendamiento serán cancelados en los pagos anticipados.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	3
		PÁGINA	14 de 14

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el objeto del contrato, plazo de ejecución y valor del mismo. De conformidad a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2015, no se exige garantías para el contrato resultante del presente proceso de Contratación Directa.

GARANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el diez (10%) del valor del contrato	Por el diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
Devolución del pago anticipado	Por el 100% del valor pago anticipado	Por el 100% del valor pago anticipado por el término de la duración del contrato y cuatro (4) mese más, a partir de la expedición de la garantía.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

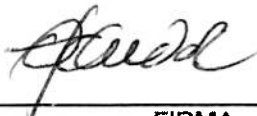
Así mismo se informa que la presente contratación (si) () (no) (x) está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano, de conformidad por lo dispuesto en el anexo cuarto; lista de excepciones al aplicación de los acuerdos comerciales, numeral cinco el cual señala "los contratos de empleo público y medidas relacionadas", del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente los contratos de prestación de servicios están exceptuados a la publicación de acuerdos comerciales.

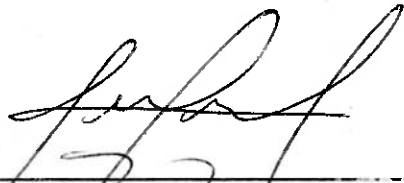
10.ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificación Plan anual de Adquisiciones
- Avalúo Comercial del Inmueble
- Fotocopia de la Escritura del Inmueble
- Certificación del Uso del Suelo
- Certificado de Libertad y Tradición
- Certificado de Paz y Salvo Impuesto Predial
- Anexo No. 1 y 2. Comparativo de mercado arrendamiento

OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Directora de Servicios Administrativos
Elaboró Análisis del Sector y Estudios Previos
REVISÓ Y APROBO

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General
SECRETARÍA RESPONSABLE


FIRMA


FIRMA

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA										
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)							CÓDIGO	GF01-01-FE02		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA GENERAL					FECHA	DD	MM	AAO	VERSIÓN	N° 9 01/01/2021
							26	07	2024	2024001994	
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL POSIBLE A SOLICITAR										TIPO DE SOLICITUD	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO										INICIAL	
										ADICIÓN (*)	
		Rubro	Descripción							Valor	
1	PRODUC	212	ADMINISTRACION							211,466,667.00	
	RUBRO CCPET	2121	SECCION 03-DESPACHO DEL ALCALDE								
	RUBRO CCPET	21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios								
	RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios								
	RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing								
	FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN							211,466,667.00	
CPC	72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados									
TOTAL ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)										211,466,667.00	
OBJETO DE LA SOLICITUD	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.										
AUTORIZADO POR:											
Donoso Ruiz Leonardo ALCALDE MUNICIPAL Amaya Castro Fausto Alejandro SECRETARIO DE DESPACHO											

Proyectó y Revisó MEDINA GIL JOSE MARIO

Revisó AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO

Aprobó AMAYA CASTRO FAUSTO ALEJANDRO

7

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

SECRETARIO DE DESPACHO

Número: 2024001370

26/07/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisada la Base de Datos de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

	Codigo	Descripción	Valor
PRODUC	212	ADMINISTRACION	211,466,667.00
RUBRO CCPET	2121	SECCION 03-DESPACHO DEL ALCALDE	
RUBRO CCPET	21212.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
RUBRO CCPET	21212.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	
FUENTE	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	211,466,667.00
CPC	72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	
Total Disponibilidad:			211,466,667.00

mero(s) Banco de Proyectos:

OBJETO:
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.

Son:

Dependencia

Responsable

DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C

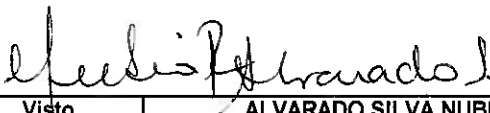
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPIO DE CHIA

Cargo:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

NOTA Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024



Visto
Bueno
Presupuesto

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
23561272

Elaboró

Modificó

Imprimió

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

ALVARADO SILVA NUBIA ROSMERY

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	1 de 3

RESOLUCIÓN No **2783** 13 1 JUL 2024

"Por medio de la cual se justifica una contratación directa"

El suscrito Secretario General, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Manual del Contratación del Municipio de Chía adoptado mediante Decreto Municipal No. 05 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra la contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 dispone: "*Acto Administrativo de justificación de la contratación directa: La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo modalidad de contratación directa (...)*"

Conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

En este sentido, las entidades territoriales deben observar y cumplir los fines del Estado, conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

En consideración, el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que le corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, "prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

El Artículo 315 de la Constitución Política, indica que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que las casas de Justicia son Centros interinstitucionales que agrupan a entidades del orden nacional y local que prestan servicios de justicia en un determinado municipio o distrito, el programa está conformado por dos componentes: las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana, su coordinación está en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho, ente que establece los lineamientos para la implementación y posterior operación de estos centros en todo el territorio nacional.

Con este programa se busca garantizar el acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, especialmente en aquellos lugares que registran altos índices de vulnerabilidad, marginalidad económica y social, criminalidad y conflictividad comunitaria, y que cuentan con una reducida o ausente presencia institucional del Estado en materia de justicia, además, el programa contribuye a desarrollar estrategias preventivas, orientadas hacia la convivencia ciudadana, el rescate de los valores ciudadanos y el restablecimiento del tejido social. Tomado de :<http://www.casasdejusticia.gov.co/>

El Programa Nacional de Casas de Justicia se desarrolla a partir de lo estipulado en la Constitución Política (artículos 229 -113). Está regulado por el Decreto 1477 de 2000, en el cual se destacan los objetivos fundamentales, los servicios, las Entidades participantes y las responsabilidades de cada una de ellas. Ante la necesidad de incorporar nuevos elementos para la proyección y sostenibilidad del Programa Nacional, se firma el 29 de julio de 2005 el Convenio Nacional para la Puesta en Marcha del Programa Nacional de Casas de Justicia. Por su parte, el Decreto 2897 de 2011 asigna las funciones a la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, entre estas, las relacionadas con el Programa.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	2 de 3

Que la Ley 1801 DE 2016. "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia." Artículo 206 "PARÁGRAFO 2. Cada alcaldía tendrá el número de inspectores de Policía que el Alcalde considere necesario, para una rápida y cumplida prestación de la función de Policía en el municipio.

Habrán inspecciones de Policía permanentes durante veinticuatro (24) horas en las ciudades capitales de departamento, en los distritos, y en los municipios que tengan una población superior a los cien mil habitantes."

Que el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo 156 del 1 de marzo de 2019, concedió facultades protempore al Alcalde Municipal para reestructurar y Modernizar la Administración Central del Municipio de Chía."

Que mediante Decreto Municipal 40 de 2019, se establece el manual básico de la Administración Municipal de Chía y se adopta la estructura organizacional interna de la Administración Central del Municipio de Chía", creándose las Inspecciones tercera, cuarta, quinta y sexta de policía del Municipio como instancias de la Administración Municipal, dependientes de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, encargadas de promover la convivencia pacífica en el municipio de acuerdo a la normatividad vigente.

Que mediante el mismo Decreto se crearon las Comisarias de Familia tercera y cuarta como organismo municipal, dependientes de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos cuya misión es prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de un núcleo familiar, en los términos establecidos por la Ley 1098 de 2006 y demás normas que la complementen, modifiquen o adicionen.

Que el espacio asignado para la ubicación de las Inspecciones de Policía y las Comisarias de familia no es suficiente, teniendo en cuenta el número de funcionarios que hacen parte de las mismas, además que las inspecciones de policía deben prestar su servicio las veinticuatro (24) horas, por lo que se requiere tomar en arrendamiento un inmueble que cumpla con las características de ubicación, espacio e iluminación a fin de que las entidades mencionadas puedan cumplir con sus funciones.

Que la Administración Municipal no cuenta con suficientes bienes inmuebles para el funcionamiento de las entidades del orden Nacional (Defensoría del Pueblo, Ministerio de Protección Social, Instituto Nacional de Medicina legal, Policía de Infancia y Adolescencia), así como instituciones del orden Municipal (Centro de conciliación en derecho, Inspección de policía, Comisaría de familia, consultorio jurídico, Conciliadores en equidad, Jueces de Paz), razón por la cual la Administración Municipal debe garantizar, mediante contratos de arrendamiento, los espacios físicos en los que se realicen las actividades a cargo de dichas entidades de orden nacional y la ubicación de sus funcionarios y así seguir garantizando el normal funcionamiento de la administración. Por ende, para el futuro contrato de arrendamiento se determina viable un plazo de ejecución inicial de 4 meses y 2 días.

En virtud de lo anterior y a fin de satisfacer la necesidad descrita, se requiere de un inmueble de uso comercial – institucional, donde se logren agrupar estas dependencias en un solo espacio, para comodidad de funcionarios y usuarios, que sea de fácil acceso para estos. Dentro del estudio técnico realizado se tuvieron en cuenta las recomendaciones y/o exigencias emitidas por el Ministerio de Justicia, las cuales se encuentran descritos en el manual de implementación de PNCJCC y las manifestadas por el Director de Derechos y Resolución de Conflictos quien es el responsable de velar por adecuado uso y funcionamiento de estas dependencias. Por lo cual dicho inmueble debe tener las siguientes características:

- Estar ubicado en la zona urbana del Municipio de Chía.
- Tener fácil acceso, buenas vías y rutas del sistema de transporte público.
- Uso de suelo deber ser institucional.
- No estar en zona de riesgo.
- No estar ubicado en zona de protección ambiental
- Tener un área mínima de 683.68 metros cuadrados
- Tener dieciocho (18) espacios para la ubicación de oficinas para albergar cerca de 100 funcionarios, contemplando convenios interadministrativos (CBF, Fiscalía, Jueces de paz, entre otros;
- Área para el funcionamiento de servicios generales (cafetería- aseo).
- Contar con 9 Baterías de baños públicos y privados para uso de funcionarios, incluidos los de personas en condición de discapacidad
- Cuatro (4) parqueaderos para vehículos oficiales
- Espacio para la de recepción de los usuarios.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-16-V3
		PÁGINA	3 de 3

- Rampas y/o ascensor que permitan el acceso para personas en condición de discapacidad.
- Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para celebrar el presente contrato de Arrendamiento de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Dirección Financiera del municipio, documento que hace parte integral del presente contrato.
- Que de acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer, el arrendamiento de inmuebles se encuentra en la causal de contratación directa descrita en el literal i del numeral 4 del artículo 2 DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN descritas en la ley 1150 de 2007 la cual señala: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles" y en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015
- Que se realizó el análisis del sector, mediante el cual se determinó un presupuesto oficial para la presente contratación por DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 211.466.667), incluidos los impuestos a que haya lugar.
- Que los estudios y documentos previos soporte de la presente contratación reposan en la Dirección de Servicios Administrativos y en la Oficina de Contratación ubicada en la Carrera 11 No.11-29, Segundo Piso, Alcaldía del Municipio de Chía, donde se encuentran a disposición de los interesados para su consulta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

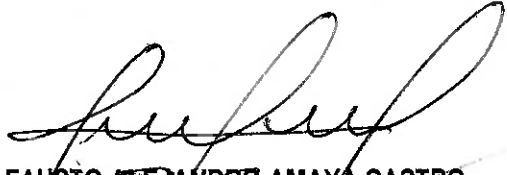
ARTICULO PRIMERO: Declarar justificada la contratación directa para celebrar un contrato de arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN., por la modalidad de contratación directa, en el literal i del numeral 4 del Artículo 2 de las modalidades de selección descritas en la Ley 1150 de 2007 la cual señala: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles" y en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 211.466.667), incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto para esta contratación es de: DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 211.466.667), incluidos los impuestos a que haya lugar, el cual se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2024001370 del 26 de Julio de 2024 con afectación al rubro 21212.1.2.02.02.007: Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing y la fuente 1101: Libre Asignación.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Chía, 31 JUL 2024


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General

Elaboro: Julián Amarillo Díaz – Técnico operativo Dirección de Servicios Administrativos
Revisó y aprobó: Oscar Fernando Afanador Bohórquez-Director de Servicios Administrativos

43

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	1 de 3

Chía, 31 JUL 2024

Señores
INVERSIONES GOMEZ CASTRO S.A.S
RICARDO LEON GOMEZ GOMES
Representante Legal
CALLE 127 No 14-54 OFICINA 302
Bogotá

Asunto: Invitación a presentar oferta

En atención al asunto, le invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN.

1. ACTIVIDADES:

- Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento ubicado en el Municipio de Chía, de acuerdo a las características establecidas en el punto 2.3 ESPECIFICACIONES del Estudio Previo.
- Entregar al Municipio el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de conservación, servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes, en donde se especifique estado de conservación de las áreas que integran el inmueble.
- Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos en buen estado de conservación y servicio, para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato, el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad.
- Entregar a la Entidad Estatal contratante el inmueble dado en arrendamiento ubicado en la Calle 10 No 11-36 y Calle 11 No 11-33 centro comercial Chía la Libertad Barrio Centro en el municipio de Chía, de acuerdo a las características establecidas en el estudio previo y requeridas por el municipio. **identificado de la siguiente manera:**

No	Nro. Local	Nro. Matricula	Cedula Catastral
1	110	50N-20843673	251750100000000230903900000168
2	111	50N-20843674	251750100000000230903900000169
3	201	50N-20843708	251750100000000230903900000203
4	201 A	50N-20843691	251750100000000230903900000186
5	202	50N-20843692	251750100000000230903900000187
6	203	50N-20843693	251750100000000230903900000188
7	204	50N-20843694	251750100000000230903900000189
8	205	50N-20843695	251750100000000230903900000190
9	206	50N-20843696	251750100000000230903900000191
10	207	50N-20843697	251750100000000230903900000192
11	208	50N-20843698	251750100000000230903900000193
12	209	50N-20843699	251750100000000230903900000194
13	210	50N-20843700	251750100000000230903900000195
14	213	50N-20843703	251750100000000230903900000198
15	214	50N-20843704	251750100000000230903900000199
16	215	50N-20843705	251750100000000230903900000200
17	216	50N-20843706	251750100000000230903900000201
18	217	50N-20843707	251750100000000230903900000202
19	Terraza anexa al 217		
20	Terraza anexa al local 201A		

- Librar a la entidad de toda perturbación en el uso y goce del inmueble y adelantar las acciones judiciales que sean necesarias para garantizarlo.
- Entregar el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás gravámenes a que haya lugar.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	2 de 3

- Otorgarle al Municipio un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario, para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad por ningún concepto.
- Permitir a la administración municipal realizar las adecuaciones necesarias dentro del inmueble, para que sea funcional de acuerdo a la necesidad del servicio de la entidad.
- Realizar las reparaciones estructurales y locativas necesarias de forma inmediata al inmueble objeto del contrato, que se originen por hechos de caso fortuito, fuerza mayor y/o de la mala calidad del inmueble arrendado; si fuere el caso, para asegurar su uso sin restricciones.
- Realizar todas las reparaciones necesarias y de uso al inmueble arrendado que afecten la perfecta ejecución del objeto contractual y la salud de quienes hacen uso de este inmueble.
- Realizar visitas y entrega informes periódicos del estado del inmueble, así como de los arregios y mantenimientos realizados en el predio.
- Hacer las fumigaciones necesarias y periódicas al inmueble arrendado con el fin de mantener libre de plagas las áreas que lo integran.
- Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el Municipio de Chía.
- Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar; vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- Presentar las facturas y/o cuentas de cobro del canon de arrendamiento, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
- Constituir y mantener vigentes las garantías para su aprobación a través de la oficina de Contratación.
- Acatar que, en caso de terminación anticipada del contrato, será aceptado y no existirá ningún tipo de indemnización por ninguna de las partes.
- Las demás que por ley o contrato le corresponda.

3. Plazo de ejecución: CUATRO (4) MESES Y 2 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. Valor y forma de pago: pagará en DOS (2) pagos anticipados a título de canon de arrendamiento así:

- Un primer pago dentro de los primeros diez (10) días hábiles del primer mes, por valor de CIENTO CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$104.000.000), equivalente a dos (02) meses arrendamiento.
- Un segundo pago dentro de los primeros diez (10) días hábiles del tercer mes, por valor de CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$107.466.667), equivalente a dos (02) meses y dos (02) días de arrendamiento.

Aclarando que el municipio cancelara el valor del canon por los todos los espacio o conceptos (metros referentes a locales, parqueaderos, baños y zonas comunes).

Lo anterior contado a partir de la suscripción del acta de inicio y del acta de entrega del inmueble por parte del contratista, Asi mismo, dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación del acta de entrega del bien inmueble.
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de factura cuando corresponda y copia del Rut
- Presentación del pago de seguridad social y/o documentos del contador publico
- Acreditación de pagos de seguridad social integral.

49

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
		PÁGINA	3 de 3

PARAGRAFO PRIMERO: Sobre el valor a pagar durante la ejecución del contrato, EL MUNICIPIO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, a que haya lugar, ordenados por las normas pertinentes aplicables.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

5. Garantías requeridas:

- 1) Cumplimiento del contrato: Por el diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de las garantías.
- 2) Devolución del pago anticipado Por el 100% del valor pago anticipado Por el 100% del valor pago anticipado, por el término de la duración del contrato y cuatro (4) mese más, a partir de la expedición de la garantía.

6. Contenido de la propuesta:

- Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación, específicamente en lo contenido en los numerales 1 a 5.
- Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato:

Documentos que debe presentar con su propuesta para la suscripción del contrato:

- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Fotocopia de la escritura pública donde se pueda observar la posesión del inmueble y área del inmueble
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición actualizado (no mayor a 30 días calendario)
- Fotocopia del Pago de impuesto predial
- Fotocopia cedula de ciudadanía
- Fotocopia registro único tributario
- Fotocopia libreta militar (hombre menor de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría – vigente)
- Certificado de responsabilidad fiscal (contraloría – vigente)
- Consulta de antecedentes judiciales (policía – vigente)
- Consulta de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)
- Certificación bancaria

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la administración a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

El plazo para entregar su propuesta con los documentos exigidos es hasta el **01 AGO 2024** en horario de jornada laboral en las instalaciones de la Dirección de Servicios Administrativos de la Alcaldía Municipal de Chía.

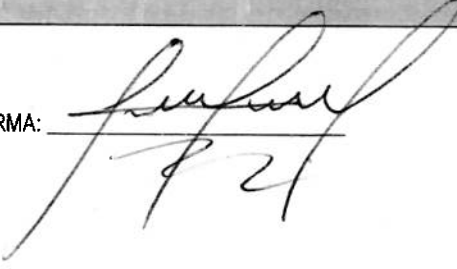
Sin otro particular;


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario General


OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ
Director de Servicios Administrativos

Elaboro: Julián Alberto Amarillo Díaz- Técnico Operático -Dirección Servicios Administrativos-Sec. General

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GEC-FT-18-V2
	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	1 de 1

VERIFICACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA CONTRATACION DIRECTA			
OBJETO :	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA CENTRO, INSPECCIONES DE POLICIA III, IV, V, VI Y LAS COMISARIAS DE FAMILIA III Y IV DEL MUNICIPIO DE CHIA Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN		
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA		INVERSIONES GOMEZ CASTRO SAS	
		CUMPLE	
CAPACIDAD JURIDICA	SI / NO / NO APLICA	FOLIOS DEL - AL	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	188 al 189	
HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PÚBLICA	NA		
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD PÚBLICA	NA		
ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) DEL FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	SI	188 al 189	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS	SI	186	
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	SI	187	
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI		
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR	NA		
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRICULA PROFESIONAL	NA		
PAGO DE APORTES AL SSI	SI	190 al 199	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	195 al 196	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	SI	197 al 198	
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICIA)	SI	199	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	203	
FACTORES DE EVALUACION	SI / NO / NO APLICA	FOLIOS DEL - AL	
IDONEIDAD CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA		
EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	NA		
CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR O	NA		
CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O			
CERTIFICADO DE QUE ES PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL.			
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE	SI		
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL DIA			
FACTORES ECONOMICOS	VALOR	FOLIOS DEL - AL	
DOSCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 211.466.667)	\$211.466.667	46	
OBSERVACIONES			
El inmueble ofertado por INVERSIONES GOMEZ CASTRO SAS cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio			
CONCEPTO FINAL			
Teniendo en cuenta la anterior evaluación y verificación se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos establecidos por el Municipio, así mismo el valor de la oferta es acorde con el presupuesto oficial.			
Por lo anterior se recomienda su contratación.			
EVALUADOR			
FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO Secretario General		FIRMA: 	
OSCAR FERNANDO AFANADOR BOHORQUEZ Directora de Servicios Administrativos		FIRMA: 	
Elaboro: Julián Alberto Amarillo Díaz- Técnico Operático -Dirección Servicios Administrativos-Sec. General			